

Referencia:	2020/00029460J
Asunto:	PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA - FDCAN

DECRETO DEL PRESIDENTE / A



Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00029460J
Ref.: RCHO/JSL

Atendiendo a la Providencia del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 25.10.2021 relativa a la adjudicación del contrato de obra denominado “Pavimentado de calles en el término municipal de Betancuria”, mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución nº CAB/2021/3838 de fecha 20.07.2021 del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “Pavimentado de calles en el término municipal de Betancuria”, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ciento veintidós mil setecientos cuarenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (122.741,68€), incluido el IGIC, y se autorizó el gasto por dicho importe con cargo a las partidas presupuestarias número **310 9430D 6500120**, denominada “Ayto. Betancuria (FDCAN): Plan Ins. Asfaltado Caminos Municipa”, con número de proyecto **2020 2 INFRA 3 1**:

- Con número de referencia **22021002638**, con número de operación **220210005669** y por importe de cincuenta y un mil diecisiete euros con ochenta y ocho céntimos (51.017,88€).
- Con número de referencia **22021002636**, con número de operación **220210005667** y por importe de veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis euros con diecisiete céntimos (28.476,17€).
- Con número de referencia **22021002637**, con número de operación **220210005668** y por importe de cuarenta mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y cinco céntimos (40.418,35€)
- Con número de referencia **22021002753**, con número de operación **220210006173** y por importe de dos mil ochocientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (2.829,28€).

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de ocho mil veintinueve euros con ochenta y tres céntimos (8.029,83 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento catorce mil setecientos once euros con ochenta y cinco céntimos (114.711,85 €).

Segundo.- El día 22.07.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 11.08.2021.

Tercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.08.2021 se actuó lo siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: Obras Públicas Canarias S.L., con CIF.: B76140953, y Crispal Islas S.L., con CIF.: B76126804, a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

LICITADORES	LOTE 1 (IGIC excluido)	LOTE 2 (IGIC excluido)	LOTE 3 (IGIC excluido)
Obras Públicas Canarias S.L.	25.098,95€	38.118,55€	44.967,25€
Crispal Islas S.L.	25.601,94€	39.124,96€	45.939,93€

A

continuación, se procede a la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y determinar si la oferta del licitar que ha obtenido mejor puntuación se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De los cálculos efectuados, resulta la clasificación:

LICITADORES	LOTE 1 (IGIC excluido)	LOTE 2 (IGIC excluido)	LOTE 3 (IGIC excluido)
Obras Públicas Canarias S.L.	25.098,95 €	38.118,55 €	44.967,25 €
Crispal Islas S.L.	25.601,94 €	39.124,96 €	45.939,93 €

LOTE1	20% de la oferta Crispal Islas S.L.	5.120,39 €	
		20.481,55 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta de OPC
LOTE2	20% de la oferta Crispal Islas S.L.	7.824,99 €	
		31.299,97 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta de OPC
LOTE3	20% de la oferta Crispal Islas S.L.	9.187,99 €	
		36.751,94 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta de OPC

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa que obtiene la mejor puntuación es OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, para los tres lotes, no encontrándose en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

1º. Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el contrato de pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por un precio de:

LICITADORES	LOTE 1 (IGIC excluido)	LOTE 2 (IGIC excluido)	LOTE 3 (IGIC excluido)
Obras Públicas Canarias S.L.	25.098,95€	38.118,55€	44.967,25€

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, y se comprueba que consta su capacidad de obrar así como el poder del administrador único de la empresa y la clasificación exigida en el PCAP para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presente:

a) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

b) La constitución de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC):

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Garantía definitiva	1.254,95€	1.905,93€	2.248,36€

Cuarto.–En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 23.09.2021 se actuó lo siguiente:

“La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 25.08.2021 se acordó conceder a la empresa **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.**, con CIF.: B76140953 el plazo de **siete días hábiles**, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, para que presentaran:

a) *Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.*

b) *La constitución de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC):*

- *Lote 1: 12.54,95 €*
- *Lote 2: 1.905,93 €*
- *Lote 3: 2.248,36 €*

Dicha notificación se realiza el 01.09.21 y con acuse de recibo el mismo día, presentándose respuesta con registro de entrada con referencia 2021024829 de fecha 06.09.21.

Se comprueba por la mesa que consta en el expediente la documentación requerida y se constata la existencia de las cartas de pago correspondiente a la garantía de cada uno de los 3 lotes.

Consta declaración de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, que por los Servicios técnicos de la Corporación se proceda a incorporar los referidos certificados dando así por acreditados los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

”

Quinto.- Consta en el expediente la cartas de pago emitidas por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 03.09.2021, por importes de 1.254,95€, 1.905,93€ y 2.248,36 € de constitución de las garantías definitivas de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de las citadas empresas.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el **Lote 1: Pavimentado Presidente Hormiga en Betancuria** del contrato de pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por un precio de veintiseis mil ochocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (26.855,88), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de mil setecientos cincuenta y seis euros con noventa y tres céntimos (1.756,93€).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el gasto del **Lote 1 Pavimentado Presidente Hormiga en Betancuria** del contrato de

pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por importe de veinticinco mil noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos (25.098,95€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6500120, denominada Ayto. Betancuria (FDCAN): Plan Ins. Asfaltado Caminos Municipa., con código de Proyecto: 2020 2 INFRA 3 1 FDCAN2020: AYT. BETANCURIA: PLAN INSULAR, con número de referencia 22021002636 y número de operación 220210017630.

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de mil setecientos cincuenta y seis euros con noventa y tres céntimos (1.756,93€) con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430D 6500120, denominada Ayto. Betancuria (FDCAN): Plan Ins. Asfaltado Caminos Municipa., con número de referencia 22021002636 y número de operación 220210017630.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el **Lote 2: Pavimentado Calle Real en Valle de Santa Inés** del contrato de pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por un precio de cuarenta mil setecientos ochenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (40.786,85€), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (2.668,30€).

QUINTO.- Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el gasto del **Lote 2: Pavimentado Calle Real en Valle de Santa Inés** del contrato de pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por importe de treinta y ocho mil cientos dieciocho euros con cincuenta y cinco céntimos (38.118,55€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6500120, denominada Ayto. Betancuria (FDCAN): Plan Ins. Asfaltado Caminos Municipa., con código de Proyecto: 2020 2 INFRA 3 1 FDCAN2020: AYT. BETANCURIA: PLAN INSULAR, con número de referencia 22021002637 y número de operación 220210017631.

SEXTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de dos mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (2.668.30€) con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430D 6500120, denominada Ayto. Betancuria (FDCAN): Plan Ins. Asfaltado Caminos Municipa., con número de referencia 22021002637 y número de operación 220210017631 y número de referencia 22021002753 y número de operación 220210017632.

SÉPTIMO.- Adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el **Lote 3: Pavimentado Calle San Buenaventura en Betancuria** del contrato de pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por un precio de cuarenta y ocho mil cientos catorce euros con noventa y seis céntimos (48.114,96€), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de tres mil cientos cuarenta y siete euros con setenta y un céntimo (3.147,71€).

OCTAVO.- Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el gasto del **Lote 3: Pavimentado Calle San Buenaventura en Betancuria** del contrato de pavimentado de calles T.M. Betancuria –FDCAN, por importe de cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con veinticinco céntimos (44.967,25€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6500120, denominada Ayto. Betancuria (FDCAN): Plan Ins. Asfaltado Caminos Municipa., con código de Proyecto: 2020 2 INFRA 3 1 FDCAN2020: AYT. BETANCURIA: PLAN INSULAR, con número de referencia 22021002638 y número de operación 220210017629.

NOVENO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de tres mil cientos cuarenta y siete euros con

setenta y un céntimo (3.147,71€) con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430D 6500120, denominada Ayto. Betancuria (FDCAN): Plan Ins. Astaltado Caminos Municipa., con número de referencia 22021002638 y número de operación 220210017629.

DÉCIMO.- Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

UNDÉCIMO.- Designar a Don Abraham Domínguez de León, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con DNI nº 78530753-J, la dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la citada obra.

DUODÉCIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. y CRISPAL ISLAS S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, a la Dirección Facultativa de las obras y responsable del contrato y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,